

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 566-2025-MPP/A

Puno, 29 de abril de 2025.



### VISTO:

Informe N° 0517-2025-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0533-2025-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

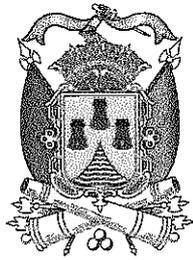
Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 50, numeral 50.1, inciso 3 de la acotada Decreto Legislativo 1440 señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, siendo así resulta procedente expedir Resolución con arreglo al citado texto Legal;

Que, el art. 22, numeral 22.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, según el artículo 27°, numeral 27.1 e inciso c) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan.



# Municipalidad Provincial de Puno



Que, con Informe N° 0517-2025-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicito su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional vía créditos suplementarios, la incorporación del saldo de balance del ejercicio anterior, correspondiente al mes de abril del presente, hasta por la suma de S/. 405,700.00 (Cuatrocientos cinco mil setecientos con 00/100 soles);



Que, a través del Informe N° 0533-2025-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita emisión de acto resolutivo para modificaciones presupuestarias por la incorporación por saldos de balance emitidos en el mes de abril del ejercicio fiscal 2025, en el Presupuesto Institucional Vía Créditos Suplementarios de la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo, hasta por la suma de S/. 405,700.00 (Cuatrocientos cinco mil setecientos con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados (Rubro: 08. Impuestos Municipales y Rubro: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones Transferencias (Rubro: 13. Donaciones Transferencias), y Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados (Rubro: 09. Recursos Directamente Recaudados), de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto.



Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

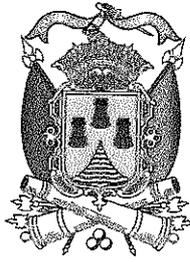


## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORÍCESE**, las modificaciones presupuestarias efectuados en el Nivel Institucional Vía Créditos Suplementarios por la Incorporación de Saldo de Balance, emitidos en el mes de abril del ejercicio fiscal 2025 en la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por la suma de **S/. 405,700.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	MONTOS/
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	281,732.00
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	177,962.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	177,962.00
RUBRO:	18. CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	103,770.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	103,770.00
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,813.00
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,813.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	9,813.00
FF:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	114,155.00
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	114,155.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	114,155.00
TOTAL INGRESO		405,700.00

EGRESOS	DESCRIPCIÓN	MONTOS/
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	281,732.00
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	177,962.00
ACTIVIDAD:	5000939 – 0450787 MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE AREAS VERDES DEL MALECON ECOTURISTICO DE LA CIUDAD DE PUNO. DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	59,462.00
ACTIVIDAD:	5001311 – 0059285 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	21,700.00
ACTIVIDAD:	5000690 – 0027206 PROMOCION DE FERIAS Y COMERCIO	76,600.00
PROYECTO:	2498371. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BARRIO PROGRESO DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	20,000.00
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	103,770.00
PROYECTO:	2533894. CREACION DE LA LOSA RECREACIONAL MULTIUSO LOS JARDINES EN LA URBANIZACION CIUDAD JARDIN AZIRUNI III ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	20,000.00



## Municipalidad Provincial de Puno

PROYECTO:	2648911. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DE LOS JIRONES EMANCIPACION CDRA 7 Y 8, 26 DE JULIO CDRA 8, SAN LUIS DE ALVA CDRA 12 Y 13, MANTO CDRA 3 Y 4, JACINTO LARA CDRA 2, 3 Y 4 Y HUNTER CDRA 2 DEL BARRIO MANTO 26 DE JULIO DEL DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	25,000.00
ACTIVIDAD:	5000936-0449749. MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS TORRES DE SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	58,770.00
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,813.00
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,813.00
PROYECTO:	2612216. CREACION DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EL BICENTENARIO EN LA URBANIZACION VILLA LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	9,813.00
FF:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	114,155.00
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	114,155.00
ACTIVIDAD:	5000442-0047916. ASISTENCIA TECNICA, SANIDAD ANIMAL A NIVEL DISTRITAL	39,940.00
ACTIVIDAD:	5000442-0452310. FORTALECIMIENTO GENETICO EN GANADO VACUNO EN LECHE Y CARNE MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA DE INSEMINACION ARTIFICIAL EN COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO	34,295.00
ACTIVIDAD:	5000674-0271948. DESARROLLO DE FERIAS AGROPECUARIAS	39,920.00
TOTAL EGRESOS		405,700.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Mg. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL